



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DOM:92

**DECRETO ALCALDICIO N° 1119.-**  
**LITUECHE, 09-07-2024**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de contar con más y nuevos espacios deportivos en buen estado. En este caso se proyecta la construcción de túnel de acceso entre camarines y cancha, cumpliendo además con la accesibilidad universal.
- La iniciativa de inversión denominada **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230, de fecha abril de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 553, con fecha 11 de abril del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-53-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 10 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°721 de fecha 13/05/2024, que declara la inadmisibilidad de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-53-LE24 denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Decreto Alcaldicio N° 723, con fecha 13/05/2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 07/06/2024, que modifica comisión evaluadora de Licitación Pública para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. ID:1743-63-LE24.
- La presentación de 2 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID:1743-63-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID:1743-63-LE24.
- El Decreto Alcaldicio N°940.- de fecha 11-06-2024.- que adjudica la Licitación 1743-63-LE24.- al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DOM:92

**DECRETO ALCALDICIO N° 1119.-  
LITUECHE, 09-07-2024**

- Que se presentó en el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°108 de fecha 19 de junio del 2024.- donde se rechaza la aprobación del contrato a suma alzada para el proyecto denominado “REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE
- El Acuerdo de Concejo N°98/2024.- de sesión ordinaria N°109 de fecha 03 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para el proyecto denominado “REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”. ID:1743-63-LE24.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 09 de julio del 2024.- para la ejecución de la Obra “REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”
- El Acta de Entrega de terreno de fecha 09 de Julio del 2024.-

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 88.- de fecha 24 de enero del 2024.- que nombra la subrogancia del Alcalde.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la obra “REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”, suscrito con fecha 09 de julio del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y son Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$54.988.596.-** (cincuenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil, quinientos noventa y seis pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes

  
Claudia Salamanca Moris  
Alcaldesa (s)





**CONTRATO A SUMA ALZADA  
"REPOSICION PASTO SINTETICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE".  
ID: 1743-63-LE24**

En la comuna de Litueche, a 09 días del mes Julio de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcaldesa (s) Doña **Claudia Salamanca Moris**, cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut N° 10.021.272-2, domiciliado en Pasaje Darío Prado N°1189.- Comuna de Litueche, en adelante el "**Contratista**" se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°940.- de fecha 11 de junio de 2024 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto "**REPOSICION PASTO SINTETICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE**", al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N°10.021.272-2.

**SEGUNDO:**

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

- ✓ "**REPOSICION PASTO SINTETICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE**"

**TERCERO:**

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$54.988.596.-** (cincuenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil, quinientos noventa y seis pesos) con IVA incluido.

**CUARTO:**

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **50 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

**QUINTO:**

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

**SEXTO:**

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

**SEPTIMO:**

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

**OCTAVO:**

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





**NOVENO:**

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

**DECIMO:**

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

**DECIMO PRIMERO:**

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

El nombramiento de la Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024.


**DECIMO SEGUNDO:**

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,



MARIO VASQUEZ CORNEJO  
RUT 10.021.272-2  
CONTRATISTA



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
R.U.T. N° 14.305.878-6  
ALCALDE(S)  
I. Municipalidad de Litueche  
MANDANTE



LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche

